



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA BIOMÉDICA**

**ABRIL, 2019**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>4</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>36</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>37</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>38</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA</b>	<b>39</b>
<b>COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO</b>	<b>41</b>
<b>INGENIERÍA EN SERVICIO</b>	<b>42</b>
<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA</b>	<b>43</b>
<b>ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN</b>	<b>44</b>
<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>45</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>46</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>50</b>
<b>IX. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>51</b>



## **INTRODUCCIÓN**

El presente manual se elabora de conformidad con la Estructura Orgánica vigente.

El Manual de Organización Específico del Departamento de Ingeniería Biomédica describe en su contenido: Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y Descripción de Funciones del Departamento.

Ofrece el marco de referencia a los empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Ingeniería Biomédica, bajo la supervisión del Departamento de Planeación y autorizado por la Dirección Médica, así mismo, el documento será difundido a través del portal institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Ingeniería Biomédica, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento a las disposiciones que resulten aplicables.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
BIOMÉDICA**



**OBJETIVO**

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que debe desempeñar el Departamento de Ingeniería Biomédica, a fin de que sirva como herramienta de consulta en el logro de los objetivos del personal adscrito al Departamento, así como del personal de nuevo ingreso y medio de inducción al mismo.



## **I. ANTECEDENTES**

En septiembre de 1993 se establece en el Instituto, la oficina de servicio de Ingeniería Biomédica, como un proyecto de servicio social de estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), dependientes del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, asignándose un espacio físico adjunto al servicio de mantenimiento para el desarrollo de las labores. Debido al incremento de actividades y a la diversificación en otros campos del servicio tales como la capacitación al personal del instituto en el uso y aprovechamiento de la tecnología médica, la administración de recursos y el desarrollo de proyectos multidisciplinarios vinculados con la tecnología médica, el Departamento pasa a formar parte de la Dirección Médica en 1995, realizándose la remodelación del espacio físico asignado para las oficinas y talleres de servicio.

En el 2002, la Dirección General propuso su crecimiento nivel departamental ya que además de las actividades que realizaba, se llevarían a cabo actividades de generación de propuestas en el campo del desarrollo e investigación de la tecnología médica acorde con los objetivos generales del Instituto, siendo cada vez más estrecha colaboración con médicos e investigadores.

Actualmente el Departamento de Ingeniería Biomédica realiza la gestión de toda la tecnología Biomédica desde equipamiento, insumos, sistemas de información médica, para garantizar el cuidado y buen uso del equipo médico, verificando su funcionalidad, seguridad y su disponibilidad en la Institución.



## **II. MARCO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-02-1917.

Ref. 14-03-2019.

### **LEYES**

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 02-04-2013.

Ref. 15-06-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-01-2000.

Ref. 10-11-2014

Ley Federal de Archivos

D.O.F. 23-01-2012.

Ref. 15-06-2018.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-01-2000.

Ref. 13-01-2016.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-12-1996.

Ref. 15-06-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-04-1970.

Ref. 22-06-2018



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Ingresos de la Federación.

D.O.F. 15-11-2017.

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-11-2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-12-1976.

Ref. 30-11-2018.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-12-1978.

Ref. 30-11-2016

Ley Federal de Derechos.

DOF 31-12-1981.

Ref. 28-12-2018

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-12-2015

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000.

Ref. 16-02-2018

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-12-2013.

Ref. 30-11-2016.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECIFICO DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
BIOMÉDICA**



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-05-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-05-2016.

Ref. 27-01-2017

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-03-2006.

Ref. 30-12-2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-05-1986.

Ref. 01-03-2019.

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-06-2018

Ley General de Salud

D.O.F. 07-02-1984.

Ref. 24-12-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-12-2008.

Ref. 30-01-2018

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 12-05-2000.

Ref. 19-01-2018.





Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-05-2008.

Ref. 15-06-2018

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

D.O.F. 28-01-1988.

Ref. 05-06-2018.

Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 27-06-1991.

Ref. 18-05-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-08-1994.

Ref. 18-05-2018.

Ley de Ciencia y Tecnología

D.O.F. 05-06-2002.

Ref. 08-12-2015

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-12-2004.

Ref. 12-06-2009

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 18-06-2007.

Ref. 17-08-2018.

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

D.O.F. 26-02-2002.

Ref. 27-06-17



## **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-05-1928.

Ref. 09-03-2018.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-02-1943.

Ref. 09-04-2012.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-08-1931.

Ref. 05-11-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 5-03-2014.

Ref. 25-06-2018.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-12-1981.

Ref. 24-12-2018.

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-05-1986.

Ref. 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-01-1987.

Ref. 02-04-2014.



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

D.O.F. 10-07-1985.

Ref. 18-02-2015.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-01-1990.

Ref. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-06-2017.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 17-10-2015.

Ref. 06-05-2016.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-12-2006.

Ref. 25-09-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-06-2006.

Ref. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-05-1998.

Ref. 14-09-2005.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-05-2009.

Ref. 09-10-2012.



Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-02-1985.

Ref. 26-03-2014.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-11-1988

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial

D.O.F. 23-11-1994.

Ref. 16-12-2016.

Reglamento de Insumos para la Salud

DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-05-2000.

Ref. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 25-07-2006.

Reglamento de becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 10-09-2008.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 30-11-2006.

Ref. 31-10-2014.



Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 19-03-2008.

Ref. 06-03-2009.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 27-01-2017.

Ref. 16-02-18.

Reglamento interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 19-05-2009.

Ref. 22-06-2012.

#### **DECRETOS**

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

D.O.F. 09-09-2008.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-III-1997.

Ref. 22-VI-2011



Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII-2001

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Fe de Erratas 28-II-2003

Decreto por el que se crea el desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 07-IX-2005.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 04-XII-2006

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007.

#### **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-07-2017.



Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal

D.O.F. 06-12-2018

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 27-09-2006.

Ref. 12-05-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-01-1985.

Acuerdo Número 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-04-1987.

Acuerdo Número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-08-1989

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-09-1995.



Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-01-2004

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13-10-2005

Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

D.O.F. 22-08-2005.

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza.

D.O.F. 19-07-2006.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.

D.O.F. 13-12-2006.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-03-2007.

Ref. 09-10-2007





Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para desarrollar una estrategia Operativa Multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta a una Pandemia de Influenza.

DOF 03-08-2007

Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 05-12-2007

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.

D.O.F. 24-12-2007.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-02-2008.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos-solicitud para diversos trámites, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

D.O.F. 14-03-2008.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

D.O.F. 31-03-2008.

Acuerdo 45.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba y autoriza la expedición del Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 14-05-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-06-2008.

Acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina.

D.O.F. 13-06-2008.



Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-06-2008.

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

D.O.F. 06-08-2008

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.F. 12-08-2008.

Acuerdo 24.1315.2008 de la Junta Directiva relativo al Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-12-2008

Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción.

D.O.F. 03-12-2008

Acuerdo 46.1325.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 19-01-2011

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 30-01-2009



Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante.

D.O.F. 23-04-2009

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del sistema nacional de salud a sus niveles público, social y privado de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta secretaría de salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia.

D.O.F. 02-05-2009

Acuerdo por el que se ratifica el diverso por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante la pandemia de influenza, en los términos que se indican.

D.O.F. 30-04-2009.

Acuerdo por el que se establece que la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de influenza humana AH1N1.

D.O.F. 02-05-2009.

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

D.O.F. 20-08-2009

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

D.O.F. 09-XII-2009.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 27-07-2011



Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-07-2010.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 11-07-2011.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 16-06-2011.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

D.O.F. 13-07-2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-07-2010.

Ref. 15-07-2011.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010.

Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.

D.O.F. 14-12-2010.



Acuerdo por el que se adiciona el diverso que establece medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo  
D.O.F. 23-12-2010.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.  
D.O.F. 28-01-2011.  
Ref. 22-06-2011

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos a que se refiere el artículo 43 del Reglamento de Insumos para la Salud  
D.O.F. 01-06-2011.

Acuerdo 10.1327.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Unidades Prestadoras de servicios de salud a través de acuerdos de gestión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 13-05-2011.

Acuerdo por el que se recomienda la disminución del uso de sal común o cloruro de sodio en la elaboración de pan como una medida de prevención de enfermedades cardiovasculares, y otras crónico-degenerativas.  
D.O.F. 21-06-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, publicado el 26 de febrero de 2008.  
D.O.F. 23-08-2012.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.  
D.O.F. 05-09-2012.



Acuerdo por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud  
D.O.F. 11-10-2012.

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993. Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 17-06-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010. Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los estados unidos mexicanos

D.O.F. 26-01-2011 Nota. Esta norma no abroga la anterior.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.

D.O.F. 26-01-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.

D.O.F. 11-06-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM- 010-SSA2-2010. Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995. Que establece los requisitos para la separación, envasado. Almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica.

D.O.F. 19-11-1995.



Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2004. Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 03-12-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SCT2-1994. Disposiciones generales para transportar otro tipo de bienes diferentes a las sustancias, materiales y residuos peligrosos en unidades destinadas al traslado de materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 25-09-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009. Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.

D.O.F 12-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-NUCL-1994. Límites anuales de incorporación y concentraciones derivadas en aire (COA) de radionúclidos para el personal ocupacional expuesto.

D.O.F. 16-02-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-1994. Requerimientos de seguridad radiológica que deben de ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 04-03-1996.



Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.  
D.O.F. 07-05-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de fármacos y medicamentos.  
D.O.F. 08-III-1996.  
Ref. 04-01-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998. Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.  
D.O.F. 17-12-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002. Salud ambiental. Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).  
D.O.F. 25-04-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.  
D.O.F. 02-02-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.  
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96°G.L., sin desnaturizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol.  
D.O.F. 10-I-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radioactivos.  
D.O.F. 15-08-1996.





Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996. Salud ambiental requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 26-09-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-09-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-02-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

D.O.F. 30-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-10-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 12-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998. Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 10-01-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998. Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 19-11-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 15-09-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiación ionizantes.

D.O.F. 31-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-1999. Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 28-12-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 15-09-2000.

Ref. 07-10-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994. Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancias.

D.O.F. 11-04-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 13-03-2000.



Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (Cancela a la NOM-114-STPS-1994).

D.O.F. 27-10-2000 Modificación 06-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999. Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-02-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 26-02-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 24-10-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-133-ECOL-2000. Protección Ambiental-Bifenilos Policlorados (BPC's)- Especificaciones de Manejo.

D.O.F. 10-12-2001.

Ref. 05-03-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental -Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-09-2012.



Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2011. Control de la contaminación radiactiva.

D.O.F. 26-10-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002. Regulación de los Servicios de Salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 04-03-2004

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 27-07-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002. Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 15-09-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004. En materia de información en salud.

D.O.F. 28-09-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria de las Urgencias Médicas.

D.O.F. 15-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiología en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-09-2006.



Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-11-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos

D.O.F. 12-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

D.O.F. 30-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-08-2009.

Norma Oficial Mexicana. NOM-027-SSA2-2007. Para la prevención, control de la lepra.

D.O.F. 31-08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-10-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

D.O.F. 20-10-2009.



Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-10-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.

D.O.F. 22-12-2009.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector (vigente por seis meses a partir de su prórroga).

D.O.F. 02-04-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010. Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud

D.O.F. 8-09-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-10-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010. Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación

D.O.F. 4-03-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

D.O.F. 01-06-2011.



Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011. Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

D.O.F. 04-05-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 08-12-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

D.O.F. 29-12-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011. Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 22-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011. Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

D.O.F. 15-05-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012. Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-07-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012. Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-07-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 07-08-2012.



Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 20-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012. Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 06-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-09-2012.

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA1-2012, Medicamentos biotecnológicos y sus biofármacos. Buenas prácticas de fabricación. Características técnicas y científicas que deben cumplir éstos para demostrar su seguridad, eficacia y calidad. Etiquetado. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad y farmacovigilancia.

D.O.F. 22-10-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 22-07-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-09-2013.





Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 19-07-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
D.O.F. 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.  
D.O.F. 11-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.  
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012. Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba. (Continúa en la Quinta Sección).  
D.O.F. 10-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012. Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012. Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.  
D.O.F. 06-09-2012.



Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA3-2012. Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

D.O.F. 18-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012. Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013. Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013. Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben Sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-27-SSA3-2013. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias del establecimiento para la atención médica.

D.O.F. 04-09-13.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013. Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-13.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-09-13

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-09-13.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

Programa Nacional de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.



Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018.

D.O.F. 30-07-2014.

### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la administración pública federal

D.O.F. 22-02-2016.

Lineamientos para el manejo de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del sector salud.

D.O.F. 01-01-2003.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-01-2013.

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

D.O.F. 21-11-2014.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-10-2009.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

D.O.F. 24-12-2009.

### **OFICIOS CIRCULARES**

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-07-2002.



## **DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 10-09-2010.

Adición a la Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 01-06-2011.

Adición a la relación única de la normativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

D.O.F. 20-04-2012.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

D.O.F. 30-10-2013.

## **OTROS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.  
05-10-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Normas para la afectación baja y destino final de bienes muebles.

D.O.F. 30-12-2004.

Bases generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso



### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Contribuir al desarrollo constante de la investigación, la enseñanza y la asistencia médica de los pacientes con padecimientos respiratorios, mediante la integración de las herramientas de la ingeniería al campo de la medicina especializada con enfoque de funcionalidad, seguridad y disponibilidad para la Institución.

#### **VISIÓN**

El Departamento de Ingeniería Biomédica debe ser el centro de desarrollo de tecnología biomédica y reconocido como un área coadyuvante para la atención segura y efectiva de los pacientes mediante la optimización de recursos tecnológicos.



#### **IV. ATRIBUCIONES**

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de octubre de 2016, en la Centésima Novena Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Ingeniería Biomédica lo siguiente:

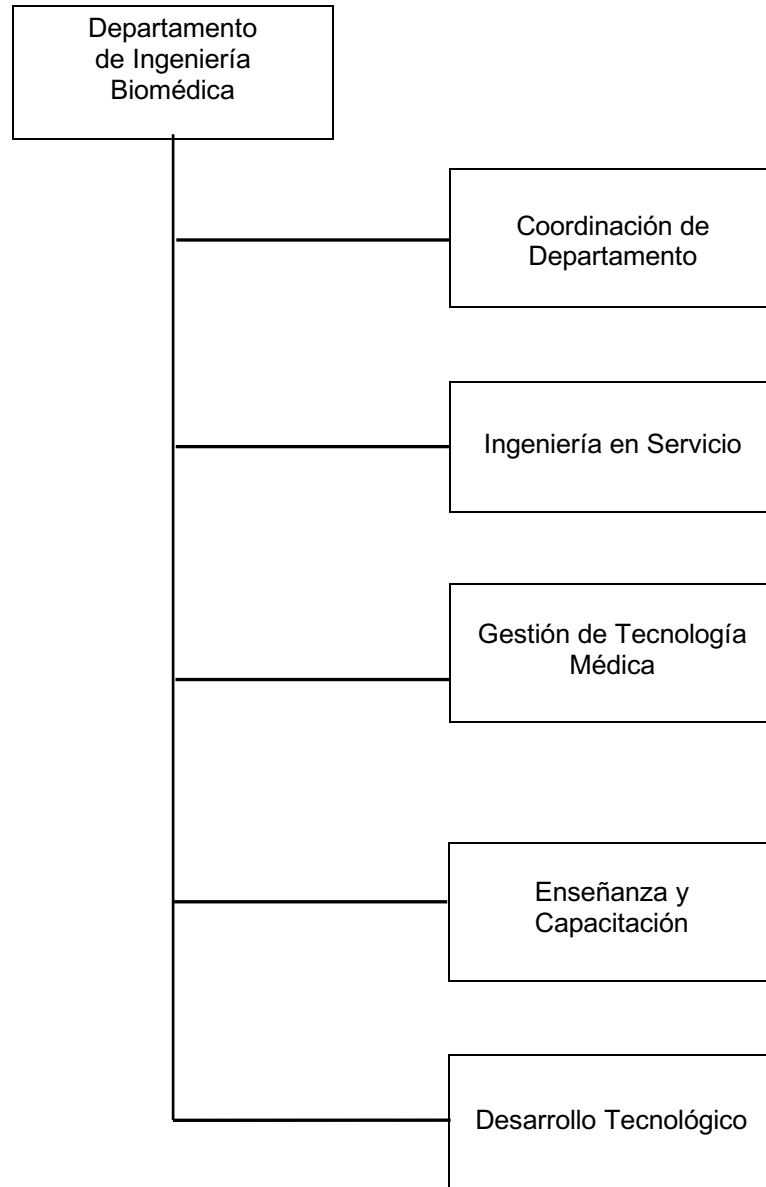
**ARTÍCULO 26.-** En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

**ARTÍCULO 76.-** Las ausencias de los titulares de la Dirección Médica, Dirección de Investigación, Dirección de Enseñanza, Dirección de Administración y Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.



## V. ORGANIGRAMA







## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA**

#### **OBJETIVO**

Programar y organizar las acciones en relación al mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, suministro, infraestructura e instalación de equipos biomédicos, sistemas biomédicos y desarrollo de proyectos de investigación y de tecnología biomédica, a fin de contribuir a la eficiente prestación de servicios de salud.

#### **FUNCIONES**

1. Elaborar y presentar el presupuesto destinado al mantenimiento y adquisición de equipo biomédico, así como la calendarización para la ejecución del mismo, con la finalidad de que se establezcan los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales, para su uso eficiente, transparente y eficaz, alcanzando las metas u objetivos institucionales.
2. Supervisar las actividades de identificación de necesidades de equipo y tecnología biomédica para la Institución, con la finalidad de informar y colaborar en conjunto con la Dirección Médica en la toma de decisiones para la priorización de las necesidades en materia de tecnología médica.
3. Participar en el diseño y remodelación de áreas médicas, a fin de establecer requerimientos arquitectónicos y de ingeniería que aseguren la correcta instalación y funcionamiento del equipo biomédico, apegándose a las normas nacionales e internacionales en las materias vigentes.
4. Colaborar con las áreas, médica y de investigación en la asesoría técnica para la contratación de servicios y/o adquisición de equipo biomédico e insumos, apegándose a las normas nacionales e internacionales vigentes, con el objetivo de asegurar que se cubran con calidad las necesidades institucionales.



5. Controlar y supervisar las operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos biomédicos propiedad del INER, a través del personal adscrito al departamento y proveedores, a fin de que se cumplan con los requerimientos establecidos.
6. Apoyar en las actividades de enseñanza, capacitación e investigación que se realizan en el Instituto, mediante la ejecución del programa de entrenamiento al personal usuario y técnico, programas de prácticas profesionales y servicio social, así como participar en el intercambio de información relacionado con el ámbito de la ingeniería en salud, para contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales.
7. Dar seguimiento a las alertas de los dispositivos médicos que se emiten por profesionales de la salud, fabricantes, o proveedores para informar y prevenir a la autoridad sanitaria o a la institución de riesgos que atenten con la seguridad de los pacientes.
8. Establecer los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que coadyuven al análisis del desempeño institucional.



## **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

### **OBJETIVO**

Apoyar en el desarrollo y aplicación de las acciones tecnológicas y administrativas, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales en beneficio del Departamento.

### **FUNCIONES**

1. Coordinar las acciones de los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipo biomédico propiedad del Instituto, mediante personal adscrito y proveedores, a fin de contribuir a la eficiente prestación de servicios de salud.
2. Participar en los procesos de adquisición de equipo biomédico, apegándose a las normas nacionales e internacionales vigentes, a fin de cumplir con la calidad requerida y las necesidades del Instituto.
3. Asesorar en la generación y desarrollo de proyectos de Ingeniería Clínica en nuevas tecnologías, con el objetivo de satisfacer las necesidades de diagnóstico, tratamiento e investigación de enfermedades respiratorias, a través de la aplicación de técnicas para el diseño y desarrollo de instrumentos y sistemas biomédicos.
4. Coordinar los proyectos de capacitación, así como apoyar en la ejecución de los mismos, con la finalidad de asegurar que los equipos biomédicos se manipulen de manera eficiente, correcta y segura por el personal usuario.
5. Desarrollar programas de servicio social, estancias académicas, proyecto terminal e internados de ingeniería clínica, con la finalidad de colaborar en la formación de profesionales en ingeniería biomédica en beneficio de los objetivos institucionales.
6. Participar en las actividades programadas por los Comités Institucionales con la finalidad de mejorar los procesos de Calidad para el cumplimiento de estándares como parte del compromiso con el Instituto.



## **INGENIERIA EN SERVICIO**

### **OBJETIVO**

Supervisar y realizar las actividades de los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como el estricto cumplimiento de las normas y políticas establecidas para su ejecución.

### **FUNCIONES**

1. Identificar las características y elaborar los anexos técnicos para la contratación por Licitación, Invitación o Adjudicación Directa de los servicios de mantenimiento del equipo médico a contratar, a fin de garantizar y satisfacer las necesidades requeridas por el área administrativa correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento de las características técnicas, el funcionamiento y la correcta instalación durante el proceso de recepción del equipo biomédico de reciente adquisición.
3. Evaluar el correcto funcionamiento, manejo y estado de los equipos biomédicos, así como ejecutar los programas de mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos, asignados al personal del Departamento con la finalidad de contribuir a la prestación de los servicios de salud del Instituto.
4. Supervisar que las actividades llevadas a cabo por los prestadores de servicios (proveedores), se apeguen a los contratos y programas de trabajo previamente establecidos.
5. Realizar procedimientos de supervisión para identificar las necesidades del Instituto y anomalías o vicios ocultos referentes a la realización de los servicios contratados, a fin de verificar que todos los trabajos o servicios que se lleven a cabo se realicen con oportunidad y calidad.
6. Asesorar a las áreas administrativas usuarias en el uso óptimo del equipo biomédico y de laboratorio, con la finalidad de que se utilicen adecuadamente.



## **GESTIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

### **OBJETIVO**

Gestionar los procesos de planeación, ejecución y control relativos al desarrollo de conocimientos y prácticas de creación, desarrollo, transferencia y uso de la tecnología médica de acuerdo a los objetivos estratégicos y operacionales del Instituto.

### **FUNCIONES**

1. Asesorar a las áreas médicas y administrativas en la elaboración de especificaciones y anexos técnicos de equipo biomédico, servicios e insumos, con la finalidad de cubrir las necesidades clínicas y de investigación del Instituto.
2. Participar en los procesos de contratación de servicios de mantenimiento y adquisición de equipo médico, con la finalidad de determinar los anexos que cubran los requisitos normativos y técnicos.
3. Evaluar técnicamente la funcionalidad del equipo biomédico, con el objetivo de dictaminar la viabilidad de su operación dentro del Instituto.
4. Coordinar los planes de seguridad eléctrica, biológica, y/o ambiental de los equipos biomédicos y verificar su cumplimiento, con la finalidad de asegurar que su manejo y funcionamiento se encuentren en perfecto estado, eliminando riesgos en la atención a pacientes.



## **ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN**

### **OBJETIVO**

Contribuir en la enseñanza básica de la Ingeniería Biomédica y en la capacitación de los usuarios del Instituto en el manejo de equipo médico y de laboratorio, con la finalidad de que sean utilizados correctamente.

### **FUNCIONES**

1. Implementar y desarrollar temas de investigación para el desarrollo de proyectos terminales y tesis de licenciatura relacionados con la Ingeniería Biomédica, a fin de contribuir al logro de los objetivos y a la enseñanza del personal del instituto.
2. Asesorar en los proyectos de capacitación para usuarios de equipos biomédicos en el Instituto, así como dar capacitación y entrenamiento al personal en el uso de la tecnología aplicada a la medicina, con la finalidad de asegurar el manejo eficiente, correcto y seguro del equipo biomédico.
3. Actualizar al personal adscrito al Departamento en el uso y manejo de tecnologías de punta, a fin de prestar servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo eficientes.
4. Colaborar con Instituciones de Educación Media y Superior en el desarrollo de Servicio Social e internados de Ingeniería Clínica, con el propósito de capacitar a alumnos en actividades propias de un Departamento de Ingeniería Biomédica.



## **DESARROLLO TECNOLÓGICO**

### **OBJETIVO**

Participar con los servicios y laboratorios del Instituto en el desarrollo de proyectos y protocolos enfocados a las técnicas de ingeniería, con la finalidad de atender las necesidades médicas y tecnológicas.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar en los proyectos y protocolos de investigación tecnológica, con el fin de proponer nuevas tecnologías que den solución a necesidades y problemas específicos del Instituto.
2. Establecer vínculos con Sociedades, Universidades e Instituciones de nivel superior, con el propósito de desarrollar proyectos tecnológicos de interés en temas relacionados con la Ingeniería Biomédica, contribuyendo al avance del conocimiento científico en el ámbito de la tecnología médica.
3. Participar en convenciones, conferencias, eventos y congresos nacionales e internacionales, para la actualización y enseñanza continua del personal adscrito, perfeccionando sus conocimientos y habilidades para la aplicación de nueva tecnología.
4. Realizar reportes de carácter científico y de difusión en artículos de revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos Institucionales.



## VII. GLOSARIO

**Adquisición de equipo médico.** Proceso mediante el cual se ejecuta una operación de compra-venta, comodato o donación entre una instancia pública o privada que requiere este tipo de tecnología y un proveedor. Es además uno de los mecanismos de incorporación existentes.

**Alertas de los dispositivos médicos.** Comunicado de los reportes de incidentes adversos de los dispositivos médicos que profesionales de la salud, fabricantes y proveedores informan a la autoridad sanitaria.

**Anexo técnico.** Documento que se utiliza durante el proceso de adquisición para seleccionar la tecnología de manera apropiada y de acuerdo a las necesidades de cada usuario. Describe de manera detallada las características técnicas específicas para cada equipo, así como información relativa a normas, accesorios para su funcionamiento, consumibles, refacciones, entre otros.

**Baja de equipo médico.** Cancelación del registro de un bien en el inventario de la Institución, una vez consumada su disposición final o cuando el bien se hubiere extraviado, robado, siniestrado o el costo de su reparación sea mayor a su reposición con un equipo nuevo.

**Bioseguridad.** Conjunto de medidas y acciones orientadas a la protección del personal, comunidad y medio ambiente para el manejo de agentes que representan un riesgo a la salud.

**Calidad.** El conjunto de especificaciones y características de un producto o servicio referidas a su capacidad de satisfacer las necesidades que se conocen o presuponen.

**Capacitación.** Acciones conducentes a mejorar las aptitudes del trabajador con la finalidad de incrementar la productividad; prevenir riesgos de trabajo; actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador, así como proporcionarle información para la aplicación de nueva tecnología.

**Certificación Hospitalaria.** Es el proceso por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce a los establecimientos de atención médica que participan de manera voluntaria y cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes.





**Contrataciones Públicas.** Proceso para las adquisiciones de productos, arrendamientos y servicios, convocadas en forma pública para la libre presentación de propuestas, vigilada y normada por instancias gubernamentales. Debe contener un anexo técnico para el establecimiento de los requerimientos específicos del producto o servicio.

**Coordinación.** Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo, la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos. Acto de intercambiar información entre las partes de un todo.

**Desarrollo Tecnológico.** Proceso de generación y ejecución de proyectos y protocolos enfocados a la aplicación de técnicas de ingeniería en aplicaciones médicas para satisfacer necesidades específicas en el ámbito clínico y de investigación.

**Eficiencia.** Relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos en condiciones reales con la finalidad de hacer el mejor uso de los recursos disponibles.

**Equipo médico.** Dispositivo que se utiliza para propósitos específicos de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de una enfermedad o lesión; puede ser utilizado solo o en combinación con algún accesorio, consumible, u otro equipo médico. Requieren, mantenimiento, calibración, reparación, capacitación al usuario y retirada del servicio.

**Gestión de equipo médico.** Conjunto de procedimientos sistemáticos para proveer y evaluar la tecnología apropiada, segura, eficaz y costo-efectiva en establecimientos de atención a la salud, con el objetivo de garantizar el cuidado y buen uso del equipo médico verificando su funcionalidad, seguridad y disponibilidad.

**Gestión de tecnología médica.** Subespecialidad de la Ingeniería Biomédica enfocada a coordinar los procesos de planeación, ejecución y control relativos al desarrollo de conocimientos y prácticas de creación, desarrollo, transferencia y uso de la tecnología médica.

**Incidente adverso.** Cualquier acontecimiento comprobado que esté relacionado con el uso de un dispositivo médico que cuente con pruebas contundentes de la relación causal entre el incidente y el dispositivo médico, y que pudiera ser ocasionado por un mal funcionamiento o alteración de las características propias del dispositivo médico y que pueda provocar la muerte o un deterioro de la salud del usuario. No se considerará incidente adverso a aquel derivado del uso anormal o un uso diferente del recomendado por el titular del registro sanitario del dispositivo médico o su representante legal en México



**Ingeniería Biomédica.** Aplicación de los conocimientos en ingeniería para apoyar las soluciones de los problemas en el área de la salud. Se encarga del desarrollo, implementación y gestión de los recursos tecnológicos que apoyan la prevención, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población a través de actividades interdisciplinarias en los ámbitos de la práctica clínica, la investigación y las políticas en salud.

**Insumo de equipo médico.** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.

**Mantenimiento correctivo de equipo médico.** Proceso utilizado para restaurar la función, integridad física, seguridad y/o rendimiento de un dispositivo después de una falla. El mantenimiento correctivo y el mantenimiento no programado se utilizan como equivalentes al término reparación.

**Mantenimiento predictivo de equipo médico.** Tipo de mantenimiento preventivo realizado de manera continua o en intervalos que se realiza para detectar fallas y defectos en etapas incipientes para evitar que éstas se manifiesten de manera inesperada durante la operación.

**Mantenimiento preventivo de equipo médico.** Proceso de planeación y ejecución de acciones específicas que se realizan de manera periódica para mantener en funcionamiento el equipo y evitar o disminuir la posibilidad de fallas que inhabiliten o comprometan dicho funcionamiento.

**Proceso de planeación.** Conjunto de acciones destinadas a analizar los aspectos necesarios a considerar en la incorporación y operación de manera segura y confiable del equipamiento médico, para llevar a cabo las actividades que se realizarán en el futuro, a partir de decisiones tomadas en el presente.

**Recepción de equipo médico** Proceso a través del cual el establecimiento para salud recibe y documenta la entrega del bien haciendo una comparación entre lo pactado con el proveedor y lo que se recibe, y verificando si cumple con las condiciones pactadas en la adjudicación.

**Reemplazo de equipo médico.** Proceso formal para sustituir el equipo de su estado de actividad tras haber alcanzado su tiempo de vida útil, obsolescencia o cuando, después de prolongar su vida útil a través de reparaciones y mantenimiento, el costo de operación es mayor que el costo de un equipo nuevo. También incluye la sustitución por innovaciones en la tecnología médica.



**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de la ocurrencia de un daño y de la severidad del mismo.

**Seguridad.** Ausencia de peligro o riesgo.

**Tecnología biomédica.** Conjunto de equipos e instrumentos empleados como herramientas diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación para su aplicación por el personal médico, técnico y de enfermería en sus actividades profesionales enfocadas a la recuperación de la salud de los pacientes.



## **VIII. ANEXOS**



**IX. APROBACIÓN DEL MANUAL**

**REALIZÓ**

\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO NOÉ RODRÍGUEZ VERA  
Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica

**REVISÓ**

\_\_\_\_\_  
LIC. ROSA MAYELA LAURIBE NAVARRETE  
Unidad de Apoyo Jurídico

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO DÍAZ MARTÍNEZ  
Departamento de Planeación

**SANCIONÓ**

\_\_\_\_\_  
C.P. NAYELI ALFARO TEPOX  
Jefa del Departamento de Planeación

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
DR. PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY  
Director Médico

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE APROBACIÓN:	08	04	2019